

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2535204

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
ISOLINA D 3  
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 28 de junio del 2024, dictada en causa Rol N° V-402-2023, del Ingreso Minero, de este SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ISOLINA D 3", con una superficie de 300 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don LUIS BARRAZA MUÑOZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.296.457-4, domiciliados en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 27 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 14 N° 10 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de MONTE PATRIA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

| VERTICE | NORTE (METROS) | ESTE (METROS) |
|---------|----------------|---------------|
| P.M.    | 6.565.500,00   | 371.500,00    |
| V 1     | 6.567.000,00   | 371.000,00    |
| V 2     | 6.567.000,00   | 372.000,00    |
| V 3     | 6.564.000,00   | 372.000,00    |
| V 4     | 6.564.000,00   | 371.000,00    |

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario PJUD Dos de agosto de dos mil veinticuatro 17:34 UTC-4. 031935197992.

CVE 2535204

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl